



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-CESPM-109-2019

“SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE LA CESPM”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 12 de Julio de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional # **OM-CESPM-109-2019** para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE LA CESPM**”.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto. Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #**OM-CESPM-109-2019** para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTOS**

VARIOS PARA EQUIPOS DE LA CESPM” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

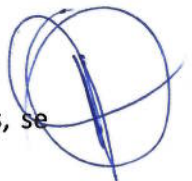
Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-CESPM-109-2019 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE LA CESPM”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 21 de Junio de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional #OM-CESPM-109-2019, para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE LA CESPM”**.
2. A las 12:00 horas del día 26 de Junio de 2019, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 28 de Junio de 2019.
3. Con fecha del 05 de Julio de 2019, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 4 (cuatro) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 11 de Julio de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:



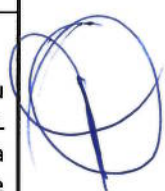
LICITANTE	DOCUEMNTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis
DYMELEC S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
NORA NERI PÉREZ/INGENIUM	Aceptada para su análisis
EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2, 3, 4, 6 y 7 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DEL SERVICIO A SUMINISTRAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 5 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DEL SERVICIO A SUMINISTRAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 8.1 inciso A) de las Bases de Licitación, se solicita lo siguiente:</p> <p>A. <i>Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Licitación, firmada por el representante legal del Licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. <u>Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas del servicio a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las bases</u>, dando una explicación detallada del servicio requerido durante el tiempo de contratación del mismo, atendiendo a lo establecido en el punto 13.1 de las bases. El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.</i></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, su propuesta será desechada.</i></p>

	<p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>En el Punto 3.1 de las Bases de Licitación, para el PAQUETE 5, se solicita entre otros requerimientos:</p> <p>Planta Pot. No. 3 de la ciudad de Mexicali:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de cloración (1) transformador de 500 KVA • Bombeo vertical agua cruda (1) transformador de 300 KVA • Bombeo sumergible agua cruda (1) transformador de 500 KVA (incluye gabinete de desconexión) • Bombeo agua potable (1) transformador de 2000 KVA (incluye gabinete de desconexión) • Acometida 34.5 KV (solo 2 servicios de limpieza en el año) • Acometida 13.5 KV (solo 2 servicios de limpieza en el año) <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo observar que omite incluir en su propuesta el transformador de 2000 KVA, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 3.1 de las Bases de Licitación, específicamente en lo requerido para el PAQUETE 5 de las citadas Bases.</p> <p>En virtud de lo anterior, la convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 8.1, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para el PAQUETE 5.</p>
<p>DYMELEC S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 5, 6 y 7 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DEL SERVICIO A SUMINISTRAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>NORA NERI PÉREZ/INGENIUM</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 5, 6 y 7 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DEL SERVICIO A SUMINISTRAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1 y 7 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DEL SERVICIO A SUMINISTRAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

C



Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.** para los **PAQUETES 1, 2, 3, 4, 6 y 7**, **DYMELEC S.A. DE C.V.** para los **PAQUETES 5, 6 y 7**, **NORA NERI PÉREZ/INGENIUM** para los **PAQUETES 5, 6 y 7** y **EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.**, para los **PAQUETES 1 y 7**, **CUMPLÍAN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se aceptaron sus propuestas.

En este mismo sentido, se hizo del conocimiento de los presentes que la propuesta técnica del Licitante: **CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.** para el **PAQUETE 5**, **NO CUMPLÍA** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se desechó su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 3'755,888.35 M.N. 8 % de I.V.A. a trasladar
DYMELEC S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 825,170.00 M.N. 16 % de I.V.A. a trasladar
NORA NERI PÉREZ/INGENIUM	Propuesta Total \$ 1'652,904.16 M.N. 8 % de I.V.A. a trasladar
EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 835,869.20 M.N. 8 % de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
DYMELEC S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
NORA NERI PÉREZ/INGENIUM	Presentó	Presentó
EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes: **CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.** para los **PAQUETES 1, 2, 3, 4, 6 y 7**, **DYMELEC S.A. DE C.V.** para los **PAQUETES 5, 6 y 7** y **NORA NERI PÉREZ/INGENIUM** para los **PAQUETES 5, 6 y 7**, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación #OM-CESPM-109-2019 para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE LA CESPM**".

En este mismo sentido, se hace del conocimiento de los presentes, que una vez analizada la Propuesta Económica del Licitante **EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.**, para los **PAQUETES 1 y 7**, se pudo advertir, que si bien es cierto el licitante presenta **CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROPUESTA ECONÓMICA**, ésta última se presenta omitiendo la firma del Representante Legal de la empresa, contraviniendo así lo determinado en los Puntos 8.1 inciso J), 9.1, 14.2, 22.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, por tal motivo este **COMITÉ**, determina **DESECHAR** la Propuesta Económica del Licitante **EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.**, para los **PAQUETES 1 y 7**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE LA CESPM”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	1, 2, 3, 4, 6 y 7
DYMELEC S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	5, 6 y 7
NORA NERI PÉREZ/INGENIUM	Propuesta Solvente	5, 6 y 7

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-CESPM-109-2019 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE LA CESPM”** a los Licitantes:

CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V. para los **PAQUETES 1, 2, 3 y 4** con un **MONTO** que asciende a la cantidad de \$ **2'572,878.35** (Dos millones, quinientos setenta y dos mil, ochocientos setenta y ocho pesos 35/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de \$**205,830.27** (Doscientos cinco mil, ochocientos treinta pesos 27/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la única propuesta recibida para dichos PAQUETES, además de ajustarse al techo presupuestal determinado para tal efecto.

DYMELEC S.A. DE C.V. para los **PAQUETES 5 y 6** con un **MONTO** que asciende a la cantidad de \$ **623,400.00** (Seiscientos veintitrés mil, cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de \$**99,744.00** (Noventa y nueve mil, setecientos

cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta solvente más baja para dichos PAQUETES y cumplir con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases de Licitación.


NORA NERI PÉREZ / INGENIUM para el **PAQUETE 7** con un **MONTO** que asciende a la cantidad de \$ **192,956.98** (Ciento noventa y dos mil, novecientos cincuenta y seis pesos 98/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de \$ **15,436.56** (Quince mil, cuatrocientos treinta y seis pesos 56/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta solvente más baja para dicho PAQUETE y cumplir con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases de Licitación.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la CESPM pondrá a disposición de Los licitantes ganadores el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

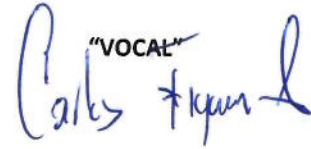
"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de
Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"

RAMÓN BALCÁZAR PIMENTEL
En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"ORGANO REQUIRENTE"

CHRISTIAN JESÚS TAMAYO PARRA
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali

"VOCAL"

CARLOS FIGUEROA ABOYTIA
En suplencia del Titular del
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

C

